



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 10-06-2021; CLAVE: L-19852

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: GÓNZALEZ GÓMEZ JOSÉ ÁNGEL; CALLE/NUMERO OFICIAL: EULOGIO PARRA NO, 189; COLONIA: LAS LIEBRES; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: ADOLFO LÓPEZ MATEOS MIGUEL HIDALGO

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. EFRÉN HINOJOSA MUÑOZ; REGISTRO: Fecha de Actualización 25-01-2019; DOMICILIO: EMILIO CARRANZA NO. 55-A; COLONIA: CABECERA MUNICIPAL; MUNICIPIO: TLAQUEPAQUE, JAL.; TELEFONO: 35628312/36591983/3331982608; BITACORA: 1689

Handwritten signature and purple stamp: 'PA' 19 JUN. 2019, 'HACIENDA MUNICIPAL', 'TLAQUEPAQUE', 'GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE', 'JUNIO 2019'.

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (\$1985.76), LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS (\$303.40), HABITABILIDAD (\$228.92), FORMAS IMPRESAS Y OTROS (\$82.00), FORMAS IMPRESAS Y OTROS (\$195.00), FORMAS IMPRESAS Y OTROS (\$162.00).

\$2937.08

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 82.74M2 EN PRIMER NIVEL, BARDEO 15.17ML, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 82.74M2, BARDEO 15.17ML)

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA; VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS; DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ; COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Rev: AFAI; Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 03-06-2019; FECHA DE DICTAMEN: 11-06-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

